



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00636306- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Héctor Darío BARROS VILLAGRA, DNI: 29.608.356;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. BARROS VILLAGRA, obrante en el orden 7;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 11; y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-78247-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Héctor Darío BARROS VILLAGRA, DNI: 29.608.356, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

